



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1857** de 2017

29 JUN 2017

“Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Amano Laboratorio Creativo S.A.S., Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Los Andes, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2017**”;

Que mediante comunicaciones recibidas de las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - *Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Amano Laboratorio Creativo S.A.S., Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Los Andes*, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas enviadas de la convocatoria “*Pasantías Nacionales*”, se decide otorgar los estímulos a los siguientes participantes:

Ganadores Fundación Tecnológica LCI (Lasalle College):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2696	Persona Natural	Santiago Henao Vélez	C.C. 1.040.744.652	Caída libre.	\$10.000.000	N° 25417 del 05 de enero de 2017
2849	Persona Natural	Maritza Samudio Valencia	C.C. 1.128.455.440	El arte habla y transforma intervención escénica y artística para mentes creativas.	\$10.000.000	N° 25417 del 05 de enero de 2017

Ganador Amano Laboratorio Creativo S.A.S:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2842	Persona Natural	José Obaldo Avendaño Cruz	C.C. 80.471.230	Tejiendo ambientes.	\$10.000.000	N° 25417 del 05 de enero de 2017

Ganadores Universidad de los Andes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2663	Persona Natural	Jaime Alberto Carvajal Giraldo	C.C. 1.017.207.478	Otra bogoteida.	\$10.000.000	N° 25417 del 05 de enero de 2017
2801	Persona Natural	Amin José Castellanos Herrera	C.C. 17.594.354	Formación en producción musical.	\$10.000.000	N° 25417 del 05 de enero de 2017

Y

“Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Amano Laboratorio Creativo S.A.S., Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Los Andes, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ganadores Universidad Nacional de Colombia:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1639	Persona Natural	Juanita Porras Sepúlveda	C.C. 1.094.959.070	Cortometraje R.E.M: universalización del cine colombiano.	\$10.000.000	Nº 25417 del 05 de enero de 2017
1766	Persona Natural	Didier Javier Murillo Tulande	C.C. 1.118.302.875	Ventanilla siniestra, numismática del blanqueo.	\$10.000.000	Nº 25417 del 05 de enero de 2017
1773	Persona Natural	Katherin Johana Saa Arce	C.C. 1.115.075.478	Transformando geografías.	\$10.000.000	Nº 25417 del 05 de enero de 2017
2661	Persona Natural	Esteban López Escobar	C.C. 1.143.837.627	Proyecto marandúa, ciudad vacía.	\$10.000.000	Nº 25417 del 05 de enero de 2017
2898	Persona Natural	Ethel Elizabeth Mesa Ruíz	C.C. 1.143.851.713	Ficciones de una fotografía.	\$10.000.000	Nº 25417 del 05 de enero de 2017
2974	Persona Natural	Eder Mauricio Suárez Giraldo	C.C. 4.517.730	Los monumentos también mueren.	\$10.000.000	Nº 25417 del 05 de enero de 2017

Suplente y mención de honor Universidad Nacional de Colombia:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2678	Persona Natural	Carlos Enrique Arce Castaño	C.C. 1.113.660.934	Inveteratus.

Que mediante comunicación de fecha 13 de junio de 2017, el Jefe del Departamento de Gestión de Colecciones del Museo Nacional de Colombia, informó al Programa Nacional de Estímulos que después de realizar la evaluación individual del proyecto recibido en el área de museos para la convocatoria “*Pasantías Nacionales*”, se advierte que la propuesta no cumple con la calidad exigida y en consecuencia no amerita el otorgamiento del estímulo;

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “*Pasantías Nacionales*” – *Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Amano Laboratorio Creativo S.A.S., Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Los Andes*” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25417 del 05 de enero de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “*Pasantías Nacionales*”;

Que mediante comunicación de fecha 27 de junio de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Pasantías Nacionales - *Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Amano Laboratorio Creativo S.A.S., Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Los Andes* y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

(Firma manuscrita)

“Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Amano Laboratorio Creativo S.A.S., Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Los Andes, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por la Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Amano Laboratorio Creativo S.A.S., Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Los Andes, y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores Fundación Tecnológica LCI (Lasalle College):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2696	Persona Natural	Santiago Henao Vélez	C.C. 1.040.744.652	Caida libre.	\$10.000.000	Nº 25417 del 05 de enero de 2017
2849	Persona Natural	Maritza Samudio Valencia	C.C. 1.128.455.440	El arte habla y transforma intervención escénica y artística para mentes creativas.	\$10.000.000	Nº 25417 del 05 de enero de 2017

Ganador Amano Laboratorio Creativo S.A.S:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2842	Persona Natural	José Obaldo Avendaño Cruz	C.C. 80.471.230	Tejiendo ambientes.	\$10.000.000	Nº 25417 del 05 de enero de 2017

Ganadores Universidad de los Andes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2663	Persona Natural	Jaime Alberto Carvajal Giraldo	C.C. 1.017.207.478	Otra bogoteida.	\$10.000.000	Nº 25417 del 05 de enero de 2017
2801	Persona Natural	Amin José Castellanos Herrera	C.C. 17.594.354	Formación en producción musical.	\$10.000.000	Nº 25417 del 05 de enero de 2017

Ganadores Universidad Nacional de Colombia:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1639	Persona Natural	Juanita Porras Sepúlveda	C.C. 1.094.959.070	Cortometraje R.E.M: universalización del cine colombiano.	\$10.000.000	Nº 25417 del 05 de enero de 2017
1766	Persona Natural	Didier Javier Murillo Tulande	C.C. 1.118.302.875	Ventanilla siniestra, numismática del blanqueo.	\$10.000.000	Nº 25417 del 05 de enero de 2017
1773	Persona Natural	Katherin Johana Saa Arce	C.C. 1.115.075.478	Transformando geografías.	\$10.000.000	Nº 25417 del 05 de enero de 2017
2661	Persona Natural	Esteban López Escobar	C.C. 1.143.837.627	Proyecto marandúa, ciudad vacía.	\$10.000.000	Nº 25417 del 05 de enero de 2017
2898	Persona Natural	Ethel Elizabeth Mesa Ruíz	C.C. 1.143.851.713	Ficciones de una fotografía.	\$10.000.000	Nº 25417 del 05 de enero de 2017
2974	Persona Natural	Eder Mauricio Suárez Giraldo	C.C. 4.517.730	Los monumentos también mueren.	\$10.000.000	Nº 25417 del 05 de enero de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

4

“Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Amano Laboratorio Creativo S.A.S., Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Los Andes, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College)

La Fundación cobrará como apoyo académico al pasante un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. Adicionalmente, cada ganador deberá pagar doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) a la Fundación, por costos de inscripción. El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

Universidad Nacional de Colombia

La Universidad cobrará un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, como apoyo académico al pasante, así como el valor correspondiente a la póliza contra accidentes. El Ministerio pagará este valor directamente a la Universidad y lo descontará del monto otorgado a cada pasante.

En consecuencia, un total de seis millones de pesos (\$6.000.000), correspondientes al 10% del valor del estímulo otorgado a los seis ganadores seleccionados por la Universidad Nacional, se pagarán a la siguiente cuenta:

Banco	Tipo de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta
Banco Popular	Cuenta de Ahorros	Fondo Especial Facultad de Artes- Universidad Nacional de Colombia	012-72002-5

El resto de los recursos serán para transporte, manutención y materiales para la ejecución de la propuesta. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la universidad en el 2017.

Universidad de los Andes

El pasante deberá cancelar a la universidad como matrícula, el diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. El resto de los recursos serán para manutención, materiales para la elaboración del proyecto, y transporte. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la Universidad en el 2017.

Amano Laboratorio Creativo S.A.S

Amano cobrará como apoyo académico al pasante un veinte por ciento (20%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. Adicionalmente, el ganador deberá pagar los materiales que requiera para el desarrollo de su proyecto, el cual será presentado al final de la pasantía en un evento comercial organizado conjuntamente con el equipo de aMano. El resto de los recursos serán para su manutención, alojamiento y transporte.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales) y formato de radicación a terceros firmado.

Y

“Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Amano Laboratorio Creativo S.A.S., Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Los Andes, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores seleccionados por la Universidad Nacional, renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “*Pasantías Nacionales*”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Suplente y mención de honor Universidad Nacional de Colombia:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2678	Persona Natural	Carlos Enrique Arce Castaño	C.C. 1.113.660.934	Inveteratus.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “*Pasantías Nacionales*” - *Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Amano Laboratorio Creativo S.A.S., Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Los Andes*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25417 del 05 de enero de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “*Pasantías Nacionales*”, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “*Pasantías Nacionales*”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- **Categoría 1**

- ✓ Cuando se trate de instituciones con convenio, pagar el porcentaje establecido por concepto de apoyo académico, teniendo en cuenta los convenios vigentes con el Ministerio de Cultura y anexar al informe el recibo de pago correspondiente.
- ✓ Cumplir con los horarios y cronograma previamente acordado con el tutor y/o institución, así como con el buen uso de los equipos e instalaciones.
- ✓ Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- ✓ Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta realizada, acompañada del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.
- ✓ Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

- **Categoría 2**

- ✓ Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.

4

“Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Amano Laboratorio Creativo S.A.S., Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Los Andes, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- ✓ Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta pedagógica y el proyecto realizado y el certificado de la institución o del grupo de estudiantes donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.
- ✓ Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **29 JUN 2017**


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto: BGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEQ, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: JVA, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General

Bogotá, 06 junio 2017

Ligia Ríos Romero
Asesora Pasantías
Ministerio de Cultura
Bogotá

Ref.: Aceptación Candidato Pasantías Nacionales en aMano Laboratorio Creativo

Estimada Ligia,

Por medio de la presente quiero comunicar que para aMano: Laboratorio Creativo es un placer aceptar a JOSÉ OVALDO AVENDAÑO CRUZ con su proyecto "Tejiendo Ambientes" para el programa de Pasantías Nacionales de 2017.

Cordialmente,

Andrea Concha

Hanni Andrea Concha Osbahr
Formación Artesanal
aMano: Laboratorio Creativo
Tels. 3114427819 – 7535068
www.amanolab.co

Bogotá D.C., junio 5 de 2017

Señora
KATHERINE ESLAVA OTÁLORA
Coordinadora
Programa Nacional de Estímulos
Carrera 8 No. 8-55
Teléfono. 3424100
Bogotá.

Respetada señora Eslava,

De acuerdo a la solicitud realizada por el Programa Nacional de Estímulos para la evaluación de las 11 propuestas, nos permitimos remitir las consideraciones sobre el proceso de selección, las evaluaciones realizadas y el listado adjunto de la evaluación.

La selección de los ganadores se basa en el fundamento y soporte de los proyectos, ya que hay un trasfondo cultural y de relevo generacional en los oficios para las comunidades. Parte importante de la selección es que se trata de postulantes comprometidos con la comunidad, que conocen el significado de los oficios en cada una de las culturas, y que tienen el interés de replicarlo en sus comunidades para fortalecer los oficios y promoverlos. Sus proyectos dan cuenta de una investigación previa que evidencian con argumentos que ahondan en una problemática que es de la mayor pertinencia debido a la pérdida de patrimonio y de significantes de los pueblos. Dando prioridad a la solicitud del número de ganadores, los seleccionados son:



1. Luis Gali Cuellar Ahue RAD. # 2766
2. Karen Lorena Florian RAD. #2689



Carrera 2 # 18 A-58 * Conmutador (57) (1) 286-1766 * Fax (57) (1) 281 - 0917 * Apartado Aéreo 10776
www.artesantiasdecolombia.com.co Email: artesantias@artesantiasdecolombia.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Al igual que la selección de los suplentes se basa en oficios tradicionales que se pretenden fortalecer por medio de acciones claras frente al fortalecimiento y la dignificación de los mismos. Dicho esto, la selección de los suplentes es la siguiente:

1. Marcos Fidel Palacio P. RAD. #2750
2. Vanessa Vellojín González RAD. #2779

Quedamos atentos a sus observaciones,

Cordialmente,



JIMENA PUYO POSADA

Subgerente de Desarrollo y fortalecimiento del Sector Artesanal

Elaboró: Leila Marcela Molina
Revisó: Nelly Corredor



Carrera 2 # 18 A-58 * Conmutador (57) (1) 286-1766 * Fax (57) (1) 281-0917 * Apartado Aéreo 10776
www.artesantiasdecolombia.com.co Email: artesantias@artesantiasdecolombia.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia



SELECCIÓN PROGRAMA ESTIMULOS 2017- MINCULTURA
EVALUACIONES REALIZADAS POR ARTESANIAS DE COLOMBIA



NOMBRE	RADICADO	SELECCIÓN	
		SI	NO
JESSICA PAOLA ZABALA	#1638		X
BYRON FABIÁN SILVA BELTRÁN	#2937		X
CECILIA DEL CARMEN MARMOR	#2841		X
VANESSA VELLOJIN GONZALEZ	#2779	X	
KAREN LORENA FLORÍAN	#2689	X	
MARCOS FIDEL PALACIO PALACIO	#2750	X	
MARGARITA MARIA CUADROS R.	#2633		X
SARA ALEJANDRA ACOSTA	#2627	X	
LUIS GALI CUELLAR AHUE	#2766	X	
JUAN MANUEL GOMEZ DIAZ	#2727		X
JONATHAN ENRIQUE DIAZTAGLE	#2919		X

FIRMA

Bogotá, D.C., 13 de junio de 2017

Doctora

KATHERINE ESLAVA OTÁLORA

Coordinadora Programa Nacional de Estímulos

MINISTERIO DE CULTURA

Ciudad

Estimada Katherine:

Atentamente le envío la evaluación de un (1) proyecto recibido dentro de los términos de la Convocatoria del Programa Nacional de Estímulos 2017 para realizar la pasantía nacional en el Museo Nacional de Colombia o en otros museos del país.

Una vez realizada la evaluación, la cual se llevó a cabo conjuntamente con la Curadora Jefe del Departamento de Historia del Museo Nacional, atentamente transcribo a continuación la calificación final de la propuesta recibida, la cual fue asignada de común acuerdo por los dos jurados en la escala de 1,0 a 10,0, entendiéndose que, para ser seleccionado, se requiere un puntaje mínimo de 6,0 sobre 10,0:

Radic. N°	Nombre	Título Proyecto	Museo propuesto para realizar la pasantía	Calificación Final
2963	Diego Fernando Coral Salas	El sur de Colombia en los libros de viajeros del siglo XIX del museo nacional de Colombia.	Museo Nacional de Colombia	3,7 sobre 10

De acuerdo con esta calificación final, lamentablemente la pasantía de este año en el Museo Nacional fue declarada desierta.

Se anexa a la presente la Planilla de Evaluación debidamente firmada por los jurados.

Agradecemos su amable atención y consideración.

Deseándole éxitos en sus labores, cordial saludo,



FERNANDO LÓPEZ BARBOSA

Jefe Departamento de Gestión de Colecciones

Museo Nacional de Colombia

Anexo: lo anunciado, en tres (3) folios.



Bogotá, D.C., 08 de junio de 2016

[VIE-PIC-04-2017]

Señoras

KATHERINE ESLAVA OTÁLORA

Coordinadora Programa Nacional de Estímulos

Ministerio de Cultura

Asunto: Resultados de evaluación proyectos Pasantías Nacionales -II Semestre de 2017

Respetada señora Eslava:

En el marco del Convenio de Cooperación No. 2034-1-2004 celebrado entre la Facultad de Artes y el Ministerio de Cultura, se realizó la evaluación de las hojas de vida y proyectos de los postulantes que participaron en la convocatoria del Programa Nacional de Estímulos. Al respecto, presento a continuación la relación de los participantes que se presentaron para la convocatoria en mención para el segundo semestre de 2017 y adjunto los conceptos de evaluación emitidos por los profesores evaluadores.

Radicado	Nombre del Proyecto	Nombre del Participante	Lugar de residencia	ESCUELA UNAL	CONCEPTO
1639	Cortometraje R.E.M: universalización del cine colombiano.	Juanita Porras Sepúlveda	Armenia, Quindío	cine y televisión	Aprobado
1644	Fortalecimiento tradicional de la puntura natural.	Robert Ivinxer Ahue Cohello	Puerto Nariño, Leticia	artes plásticas	No aprobado
1766	Ventanilla siniestra, numismática del blanqueo.	Didier Javier Murillo Tullande	Cali, Valle del Cauca	artes plásticas	Aprobado
1773	Transformando geografías.	Katherin Johana Saa Arce	Cali, Valle del Cauca	artes plásticas	Aprobado
2625	En blanco y negro.	Carlos Augusto García García	Girón, Santander	diseño grafico	No aprobado (desfavorable)
2661	Proyecto marandúa, ciudad vacía.	Esteban López Escobar	Cali, Valle del Cauca	artes plásticas	Aprobado
2664	Pinturas vivas.	Alejandro Quiceno Polanía	Cali, Valle del Cauca	artes plásticas	No aprobado
2676	Informales.	Braim Canizales Cárdenas	Cali, Valle del Cauca	artes plásticas	No aprobado
2678	Inveteratus.	Carlos Enrique Arce Castaño	Palmira, Valle del Cauca	artes plásticas	Aprobado (como suplente*)
2813	Dibujando las estrellas.	Carlos Alberto Gómez Salazar	Cali, Valle del Cauca	artes plásticas	No aprobado

2868	El orden de los factores no altera el resultado.	María Stephanie Díaz Orozco	Cali, Valle del Cauca	diseño grafico	No aprobado (desfavorable)	Universidad Nacional de Colombia
2898	Ficciones de una fotografía.	Ethel Elizabeth Mesa Ruíz	Cali, Valle del Cauca	artes plásticas	Aprobado	
2911	La disección de la montaña.	William Andrés Narváez Cedeño	Cali, Valle del Cauca	artes plásticas	No aprobado	
2959	Bogojerga: documental audiovisual.	Juan Ricardo Garcés Gómez	Montería, Córdoba	cine y televisión	Pendiente de entrega	
2974	Los monumentos también mueren.	Eder Mauricio Suárez Giraldo		cine y televisión	Aprobado	

Aprobado (como suplente*): La escuela de artes plásticas solamente tiene capacidad para recibir 4 pasantes. En caso de que alguno de los aprobados DE LA ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS no se presente, podría hacer la pasantía el postulante que tiene esta evaluación

Agradezco su atención a la presente y quedo pendiente de sus comentarios.

Cordial saludo.



PAULO ANDRES ROMERO

Coordinador Programa de Interacción Social y Comunitaria -PIC-
Vicedecanatura de Investigación y Extensión
Facultad de Artes, Universidad Nacional de Colombia

Adjunto: 15 Conceptos de evaluación de cada proyecto

Revisado por:

Martha Combariza Directora Escuela de Artes Plásticas y Visuales
Cesar Puerta Director Escuela de Diseño Gráfico
Javier Olarte Director Escuela de Cine y Televisión